INFORME DE SUPERVISIÓN

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM-191-2026

IDENTIFICACIÓN	DATOS DEL CONTRATO
Entidad contratante	Alcaldía Municipal de Puerto Santander – Norte de Santander
Número de contrato	SUM-191-2026
Proceso de selección	MC-027-2026 – Mínima cuantía
Identificador SECOP II	CO1.PCCNTR.10036284
Contratista	Fundación Paz, Prosperidad y Desarrollo Comunitario – FUNPAZDECO
Identificación del proveedor	NIT 901306324 (según identificación exhibida en SECOP II)
Objeto	Suministro de apoyo logístico para la participación efectiva de las víctimas de Puerto Santander en intercambio de experiencias a realizarse en el municipio de Pamplona, Norte de Santander
Plazo contractual	Cinco (5) días
Inicio / terminación	6 de octubre de 2026 / 10 de octubre de 2026
Valor contractual	Once millones doscientos ochenta mil pesos m/cte. ($11.280.000)
Supervisor	Emanuel Rodrigo Combita Silva – Secretario General
Fecha del informe	20 de octubre de 2026

En mi calidad de supervisor del **Contrato de Suministro No. SUM 191 de 2026**, celebrado entre el Municipio de Puerto Santander – Norte de Santander y la **Fundación Paz Prosperidad y Desarrollo Comunitario – FUNPAZDECO**, y atendiendo la documentación y evidencias allegadas por el contratista, se procede a realizar la revisión y verificación de la ejecución del objeto contractual, con el propósito de establecer el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

1. FINALIDAD DEL INFORME

En ejercicio de la supervisión del contrato de suministro No. SUM-191-2026, se presenta el balance técnico y documental de las actividades desarrolladas para facilitar la participación efectiva de representantes de las víctimas del municipio de Puerto Santander en un intercambio de experiencias realizado en Pamplona, Norte de Santander. El informe tiene por finalidad dejar constancia expresa de la ejecución de las actividades respaldadas por los soportes recibidos y emitir el correspondiente concepto de aprobación del cumplimiento material del objeto contractual.

La supervisión se ejerce de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con sujeción al objeto, las obligaciones y las condiciones de recibo pactadas. La evaluación se sustenta en la evidencia documental y fotográfica aportada y, de manera especial, en la confirmación de las asistencias efectuada por la Personería Municipal, en su calidad de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN

La Alcaldía Municipal de Puerto Santander contrató el suministro de apoyo logístico necesario para posibilitar la participación de integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas en un intercambio de experiencias en el municipio de Pamplona. La actividad se enmarca en los espacios de participación de la población víctima y en el propósito institucional de facilitar su concurrencia a escenarios de encuentro, intercambio de conocimientos y fortalecimiento de capacidades.

El contrato se inició el 6 de octubre de 2026 y estableció un plazo de cinco (5) días, con fecha de terminación del 10 de octubre de 2026. Las planillas aportadas registran actuaciones los días 6, 7, 8 y 9 de octubre, sin que ello implique, por sí mismo, la existencia de una jornada adicional de intercambio el día 10; esta última fecha corresponde al cierre del plazo contractual registrado en SECOP II.

3. SOPORTES EXAMINADOS

SOPORTE	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
Planilla del 6 de octubre de 2026	Asistencia de transporte para viaje a Pamplona; acredita el registro de participantes en la jornada de desplazamiento.
Planillas del 7, 8 y 9 de octubre de 2026	Registros de asistencia al intercambio de experiencias; su confirmación proviene de la Personería Municipal como Secretaría Técnica de la Mesa.
Registro fotográfico del transporte	Imágenes de vehículos y de participantes en desplazamiento; corroboran visualmente la operación logística.
Registro fotográfico de reuniones	Imágenes de grupos en espacios de encuentro y participación; respaldan el desarrollo material de actividades.
Registro fotográfico del alojamiento	Imágenes de habitaciones habilitadas; respaldan el componente de hospedaje asociado a la actividad.
Comprobante PILA SOI	Pago registrado el 14 de octubre de 2026, periodo octubre de 2026, a nombre de Luis Darío Reyes Núñez; total $508.300.

La valoración de estos soportes es conjunta: las planillas identifican las jornadas y la participación; la confirmación de la Personería otorga respaldo institucional a las asistencias; y el registro fotográfico permite corroborar los componentes materiales del apoyo logístico. Los soportes deberán conservarse como anexos del expediente contractual.

4. VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO MATERIAL

4.1. Transporte y movilización de los participantes

Se verifica la realización de actividades de transporte asociadas al desplazamiento de participantes desde Puerto Santander hacia Pamplona, conforme a la planilla de asistencia del 6 de octubre de 2026 y al registro fotográfico de los vehículos y usuarios. La documentación presenta correspondencia temporal y funcional con el objeto contratado, pues demuestra que se dispuso un medio de movilización para facilitar la asistencia al encuentro.


MESA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS
PUERTO SANTANDE
2023-2027


TULAZS



Valoración del supervisor: se **APRUEBA** la actividad de movilización documentada como componente material del apoyo logístico ejecutado, al encontrarse respaldada por la planilla correspondiente y la evidencia fotográfica. La liquidación económica del ítem, cuando aplique por cantidades, se sujetará a las unidades y tarifas establecidas en la oferta aceptada.

4.2. Desarrollo del intercambio de experiencias

Las planillas de los días 7, 8 y 9 de octubre de 2026 registran la participación en las jornadas de intercambio de experiencias. Estas asistencias han sido confirmadas por la Personería Municipal de Puerto Santander, entidad que ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, circunstancia que se reconoce expresamente como elemento central de validación de la participación de los beneficiarios.





El registro fotográfico permite apreciar la presencia de asistentes en espacios de reunión, lo que guarda correspondencia con la finalidad del contrato: hacer posible la participación efectiva de las víctimas en el encuentro. En consecuencia, la supervisión no se limita a verificar la existencia de formatos diligenciados, sino que aprecia la concordancia entre el registro de asistencia institucionalmente confirmado, la secuencia de fechas y las imágenes del desarrollo de las jornadas.

Valoración del supervisor: se **APRUEBA** el componente de apoyo a la participación en las jornadas del 7, 8 y 9 de octubre de 2026, al encontrarse acreditado mediante las planillas confirmadas por la Personería Municipal y los registros fotográficos. La validación de las asistencias se incorpora como soporte de cumplimiento de la finalidad contractual.

4.3. Alojamiento y permanencia durante el evento

Se examinaron imágenes de habitaciones preparadas para la estadía de participantes, con camas y condiciones visibles de uso. Estas evidencias se relacionan con la permanencia de la delegación en el municipio de Pamplona durante el desarrollo de las actividades y permiten constatar la provisión del componente de alojamiento desde la perspectiva material del apoyo logístico.





Valoración del supervisor: se **APRUEBA** la ejecución material del componente de alojamiento evidenciado fotográficamente, por su correspondencia con las necesidades de permanencia de los participantes. La determinación de habitaciones, noches y valor reconocible se efectuará conforme al detalle del suministro contratado, sin modificar las cantidades pactadas.

4.4. Coordinación logística integral

La articulación entre movilización, permanencia y asistencia a las jornadas muestra que se desplegó una operación logística orientada a cumplir la finalidad del suministro. La secuencia de registros permite relacionar el desplazamiento inicial del 6 de octubre con la participación en las jornadas posteriores y con la disponibilidad de alojamiento durante el evento, además se cuenta con las planillas de asistencia remitido por la Personería Municipal como secretaría Técnica.

Valoración del supervisor: se considera **SATISFACTORIA** la ejecución material de las actividades logísticas documentadas, en cuanto permitieron el desplazamiento y la participación de la delegación en el intercambio de experiencias. Este pronunciamiento comprende las prestaciones verificadas y no presume la ejecución de ítems distintos que no figuren en los soportes examinados.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES

COMPONENTE	SOPORTE DE VERIFICACIÓN	CONCEPTO
Desplazamiento a Pamplona – 6 de octubre	Planilla de transporte y fotografías de vehículos/participantes	APROBADO – Ejecución material acreditada
Intercambio – 7 de octubre	Planilla de asistencia confirmada por Personería y registro fotográfico	APROBADO – Participación acreditada
Intercambio – 8 de octubre	Planilla de asistencia confirmada por Personería y registro fotográfico	APROBADO – Participación acreditada
Intercambio – 9 de octubre	Planilla de asistencia confirmada por Personería y registro fotográfico	APROBADO – Participación acreditada
Alojamiento y permanencia	Registro fotográfico de habitaciones	APROBADO – Componente material evidenciado
Articulación del apoyo logístico	Conjunto de planillas y registros fotográficos	SATISFACTORIO – Cumplimiento de la finalidad documentada

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO Y DE LA FINALIDAD PÚBLICA

El resultado relevante del contrato consiste en haber facilitado la participación efectiva de la delegación de víctimas de Puerto Santander en un espacio de intercambio de experiencias en Pamplona. Los soportes permiten establecer una relación directa entre los recursos logísticos suministrados y la posibilidad real de concurrencia de los participantes a las jornadas programadas.

La confirmación de las asistencias por la Personería Municipal, como Secretaría Técnica, es particularmente significativa para la supervisión: aporta respaldo institucional sobre la participación en las fechas indicadas y complementa la evidencia visual de las actividades. Por tanto, se considera acreditada la finalidad material de los componentes ejecutados que han sido objeto de revisión.

7. REVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y SOPORTES PARA EL PAGO

Dentro del expediente aportado se encuentra comprobante de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, operador SOI, correspondiente al periodo de octubre de 2026 y pagado el 14 de octubre de 2026 a nombre de Luis Darío Reyes Núñez, por valor total de **QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($508.300),** distribuido entre salud ($218.900), pensión ($280.200) y riesgos laborales ($9.200). Para la ordenación del pago se deberá incorporar la acreditación legalmente procedente de los aportes del contratista, dada su condición de persona jurídica, así como la factura o cuenta de cobro y los documentos exigidos en la cláusula de pago. Esta comprobación administrativa no desvirtúa la aprobación técnica de las actividades ya verificadas.

El valor total del contrato **SUM-191-2026**, informado para efectos de la presente revisión, asciende a **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11.280.000).** Dado que la supervisión emite concepto favorable sobre la ejecución de las actividades logísticas documentadas, dicho valor constituye la referencia económica máxima para el trámite del pago del suministro. El reconocimiento efectivo estará sujeto a la concordancia entre el contrato, la propuesta económica aceptada, la factura o documento equivalente y los demás requisitos exigibles, sin que este informe acredite la radicación de una factura que no se ha examinado.

CONCEPTO ECONÓMICO	VALOR / ESTADO
Valor total del contrato	$11.280.000
Valor de actividades recibidas y aprobadas	$11.280.000 – concepto favorable de ejecución integral del suministro documentado
Valor solicitado para pago	$11.280.000 – valor de referencia para pago, sujeto a factura y condiciones pactadas
Balance de la ejecución	Ejecución material aprobada. Pago sujeto a verificación documental y administrativa.

Conforme al análisis de los registros de ejecución, las planillas de asistencia confirmadas por la Personería Municipal y el material fotográfico, se emite concepto **FAVORABLE** de cumplimiento de las actividades verificadas del contrato **SUM-191-2026**. El valor total informado del suministro es de $11.280.000, monto sobre el cual podrá adelantarse el trámite de pago en los términos contractuales, previa acreditación de la factura y de los requisitos administrativos pertinentes.

8. CONCLUSIÓN Y CONCEPTO FAVORABLE DEL SUPERVISOR

Con fundamento en las planillas de asistencia correspondientes a los días 6, 7, 8 y 9 de octubre de 2026, en la confirmación de las asistencias efectuada por la Personería Municipal de Puerto Santander en su calidad de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, y en los registros fotográficos de transporte, alojamiento y desarrollo de las actividades, el suscrito supervisor **CONCEPTÚA FAVORABLEMENTE** sobre la ejecución material de las actividades documentadas en el marco del contrato de suministro No. SUM-191-2026.

En consecuencia, **SE APRUEBAN LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO VERIFICADAS**, por evidenciarse su realización y su correspondencia con la finalidad del objeto contractual: posibilitar la participación efectiva de las víctimas de Puerto Santander en el intercambio de experiencias efectuado en Pamplona, Norte de Santander.

La aprobación anterior constituye el concepto técnico favorable de recibo a satisfacción de las actividades respaldadas por los soportes examinados. En atención al valor total del contrato de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11.280.000)**, esta supervisión emite concepto favorable para continuar el trámite de pago por dicho valor, siempre que corresponda al valor efectivamente facturado y a las condiciones de pago pactadas, y una vez se verifique la documentación legal, tributaria, presupuestal y de seguridad social aplicable. Esta conclusión no sustituye las comprobaciones propias del ordenador del gasto y de las dependencias competentes.

9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Con el fin de ilustrar de mejor manera el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se anexan en el presente informe las diferentes fotografías de la experiencia realizada en la ciudad de Pamplona, para los fines pertinentes:


MESA PARTICIPACIÓN EFECTIVA
DE LAS VICTIMAS
PUERTO SANTANDER
2023-2027






ERGOBUS
TTR 960




9757
TTR 960


UBPD





10. CONSTANCIA Y FIRMA

Se deja constancia de que la evaluación efectuada corresponde a la documentación de ejecución aportada y a la confirmación institucional de las asistencias informada por la Secretaría Técnica de la Mesa. Los anexos que sustentan la presente aprobación deberán permanecer integrados al expediente del contrato SUM-191-2026.

En consecuencia, se deja constancia de que no existen, de acuerdo con la verificación realizada, obligaciones materiales, bienes o servicios pendientes de ejecución, y que los componentes contratados fueron recibidos a satisfacción. La presente certificación se expide con fundamento en la documentación que integra el expediente contractual y en las verificaciones realizadas por esta supervisión, para los fines administrativos, contractuales, presupuestales y financieros correspondientes.

No siendo más el objeto de la presente,

Atentamente,

EMANUEL RODRIGO COMBITA SILVA
Secretario General Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander
secretaria@puertosantander-nortedesantander.gov.co

Proyectó, y revisó: Esp. Emanuel Combita Silva – Secretario General
Revisó y aprobó: Esp. Emanuel Combita Silva – Secretario General
Alcaldía de Puerto Santander – Norte de Santander
notificaciones@puertosantander-nortedesantander.gov.co
secretariageneral@puertosantander-nortedesantander.gov.co
Cel: 3043293628